



VIN QUARTILLO

SELO SEGUNDO, SEIS REALES
ANOS DEL SETECIENTOS Y
DIEZ Y OCHO, DIEZ Y NUEVE,
VEINTI Y UNO, Y VEINTI Y DOS.

Atestamos esta en la ciudad de Trujillo a 6 de

V ALE PARA EL REYNADO DE S.
M. EL SR. DON FERNANDO. VI



SIRVE PARA LOS AÑOS
DE 1747 Y 1748

*De sele a esta
de testam
y pido con esta
de*

El Licenciado D.ⁿ Carlos Joseph de Orbea Presb.
tero como mejor proceda de d^{to} parecer ante V^{ra} y
digo que al mis. Conviene que Brencio. Alcaraz Escr.
vano de u. Mag.^d que oy despacha el Oficio Publico
de D.ⁿ Pedro Legano Alvarado Difunto me de un Testi-
monio de la Cabeza clausula, y pie del Testamento
que otorgo el s^r D.ⁿ Pablo Vazquez de Velasco. Oyo
que fue de esta Real Audiencia mi Fr^o. Cuya Clau-
sula es la que habla sobre la fundacion de los An-
verarios que mando Instituir el Gr^{al} D.ⁿ Thomas
Vazquez de Velasco su hermano, que lo necesito pa-
ra en su Vista Via, de mi d^{to}. como me Conviene
en cuor Testimonio.

A V^{ra} pido y sup. se sirva de mandar se me de el
Testimonio que llevo pedido, por ser de Justicia q
pido V^{ra}.

Carlos Joseph de Orbea

CABILDO
D. n. r. p. d. c. t. a. d. s.
Leg. 1

CA-AD 3
Caj B
Doc 741
f. 1

En la Cuid. de los Reyes del Peru en las de Julio
de mil setecientos y ocho ante el C. Jue de Cam
po Don Benito Rodriguez Alarmino y Jofar Mar
ques de Villalobos de Aragon y Alcaide ordinario
de esta dha Cuid. y de Jurisdiccion de Aragon. se presen
to esta Peon

Yo Juan P. su Es. mandando que a esta parte
se le de el testimonio que pide con citacion para
lo Proveyo y firmo con Parecer de Don Juan
dava de Valdes Arceoz de esta Cuid. =

El Marq de Villalobos
de Aragon

Juan P. de Aragon
no de Aragon y su

Don
Citar

En la Ciudad de los Reyes del Peru en los de Julio de mil
setecientos y ocho ante el C. Jue de Cam
po Don Joseph Ventura Vasquez de Velasco Ca
valleru del Orden de Calatrava en su Persona que lo yo gervan
dio de J. de J. de J.

Don Joseph Ventura Vasquez de Velasco
Receptor